



## Resolución Directoral N° 086 -2009-BNP/OA

Lima, 06 NOV. 2009

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 536-2009-BNP/OA-APER, de fecha 05 de octubre de 2009, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar Directo presentado por el servidor de carrera Elinos Augusto Caravasi Romani y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29158;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Formulario Único de trámite N° 04145, de fecha 01 de octubre de 2009, el servidor de carrera Elinos Augusto Caravasi Romani, cargo de Especialista en Bibliotecología I Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su señora madre, Ignacia Carmen Rosa Romani Arias de Caravasi., ocurrido el día 22 de setiembre de 2009, por tres días, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (3) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente de donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM;

Que, mediante informe del visto, la encargada de las funciones opina que es pertinente emitir la Resolución Directoral que conceda la Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar directo, al servidor Elinos Augusto Caravasi Romani;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086 -2009-BNP/OA (Cont.)**

aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en concordancia con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 166-2009-BNP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** **CONCEDER** Licencia con Goce de Remuneraciones al servidor Elinos Augusto Caravasi Romani, cargo de Especialista en Bibliotecología I, Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, durante tres (03) días, del 22 al 24 de setiembre de 2009, por el fallecimiento de familiar directo.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL**  
**Directora General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú.**